

ACTA DE REUNIÓN

ASUNTO	PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SECTOR PRIVADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 1263 DE 2008.
FECHA	10 de septiembre de 2020
LUGAR	Coordinación sede CAR CORPOCESAR, con votación virtual, plataforma corporativa meet
HORA DE INICIO	9:00 AM
HORA DE TERMINACIÓN	11:59 AM

1. ASISTENTES DE MANERA PRESENCIAL – VIRTUAL

NOMBRES PARTICIPANTES	ENTIDAD QUE PSOTULA
ADRIANA MORA	
PATRICIA DIAZ	MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO CAR CORPOCESAR
ALBEIRO QUINTERO	
BRAYAN.M. RIZZO	
CIRO CASTRO CASTRO	POSTULA (TRILLADORA VALENTINA LTDA)
DIIEGO ANDRES PERDOMO	
JESUS MANOSALVA FONSECA	POSTULA (ADCO DE COLOMBIA SAS)
JOSEF RAMIREZ DAVID	
JUAN MANUEL MANOSALVA	
JUAN SEGUNDO VANCESTRALE	
JOSE LUIS GAMEZ DAZA	POSTULA (GRAFICAS DEL COMERCIO)
JULIO CESAR LOZANO MEJIA	POSTULA (DISTRIVET DE LA COSTA SAS)
LENIN MENDOZA TURIZO	
MANUEL GUTIERREZ VILLALOBOS	POSTULA (INSTITUTO DE REHABILITACION INTEGRAL SANAVIDA SAS)
NAIDER ENRIQUE PONCE	
SILVIO JIMENEZ	
WILMAR LOPEZ BELEÑO	GESTION BILATERAL SAS
PATRICIA DIAZ HAMBURGER	POSTULA (EXTRACTORA SICARARE)
SARA MARIA OÑATE	COOLESAR
ERICK ALVAREZ	POSTULA (ICONSTRU SAS)
POR PARTE DE LA CAR CORPOCESAR	
RAFAEL ESCALONA (DIRECTIVO CAR)	
JULIO FERNANDEZ (DIRECTIVO CAR)	

2. AGENDA DESARROLLAR / ORDEN DEL DIA

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1850 de 2015, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los arriba mencionados se reunieron en salón múltiple de la sede principal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, CORPOCESAR, con el objeto de elegir los representantes de las organizaciones del sector privado ante el Consejo Directivo de la Corporación, para el período comprendido entre el 10 de septiembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2023.

Para tal efecto, se desarrollará el siguiente orden del día, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.8.5A.1.6. del el Decreto 1850 de 2015:

1. Instalación de la reunión de la elección por parte del señor consejero JULIO CESAR LOZANO MEJIA.
2. Elección del presidente y secretario de la reunión para el desarrollo de la elección.
3. Presentación del informe resultante la verificación la documentación
4. Elección de los representantes de las organizaciones del sector privado.

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En cumplimiento del numeral primero del orden del día, el señor consejero del sector privado se dispone a la instalación de la reunión, sin embargo irrumpe la participante Patricia Diaz, pide la palabra como representante actual del sector privado, donde procede a leer un comunicado del gremio Palmicultor, y luego se retira de la reunión aduciendo que no va a participar en la elección de los nuevos consejeros del sector privado; paso seguido el señor JULIO CESAR LOZANO MEJIA, actual miembro representante de las organizaciones privadas ante el Consejo Directivo de Corpocesar, presenta un saludo a todos los asistentes.

Seguidamente el miembro del consejo directivo actual, señor JULIO CESAR LOZANO MEJIA, procede a declarar instalado el proceso de elección de los representantes de las organizaciones del sector privado ante el Consejo Directivo de la Corporación, para el periodo comprendido entre el 10 de septiembre de 2020, y el 31 de diciembre de 2023, y así mismo procedió a dar lectura a los artículos correspondientes al trámite de la reunión en el Decreto 1850 de 2015.

«Artículo 2.2.8.5A.1.6. Trámite de la reunión. El procedimiento de la reunión de elección será el siguiente:

- 1. Los representantes del sector privado que se encuentren en ejercicio instalarán la reunión en la fecha, hora y lugar previsto en el aviso, en ausencia de los mismos, la sesión será instalada por la Corporación respectiva.*
- 2. Las organizaciones del sector privado procederán a elegir al presidente y secretario para el desarrollo de la reunión de elección.*

3. La Corporación presentará el informe resultante de la verificación de la documentación.
4. Solo tendrán voz y voto en la reunión las organizaciones del sector privado que hayan presentado la documentación y cumplido los requisitos de que trata el presente capítulo.
5. En esta reunión serán elegidos los representantes del sector privado.
6. De la reunión se levantará un acta en la que conste los resultados de la elección la cual deberá ser firmada por el presidente y secretario de la misma.»

Una vez instalada la reunión y en cumplimiento del numeral segundo del orden del día se procede con la ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL

Se estableció como procedimiento la escogencia del Presidente y Secretario por votación de manera individual, con votación por mayorías, para lo cual la plenaria le pidió apoyo a la CAR CORPOCESAR, donde el señor RAFAEL ESCALONA, lee con precisión el número de poderes y/ o autorizaciones individualizadas; con facultad de votar, acorde a todas las empresas habilitadas, dando como sumatoria 233 empresas.

NOMBRES	EMPRESA	No DE PODERES Y /O AUTORIZACIONES
ADRIANA MORA	Poderes y/o Autorizaciones	13
ALBEIRO QUINTERO	Poderes y/o Autorizaciones	10
BRAYAN.M. RIZZO	Poderes y/o Autorizaciones	2
CIRO CASTRO CASTRO	TRILLADORA VALENTINA	44
DIIEGO ANDRES PERDOMO	Poderes y/o Autorizaciones	2
JESUS MANOSALVA FONSECA	ADCO DE COLOMBIA SAS, mas 4 poderes	5
JOSEF RAMIREZ DAVID	Poderes y/o Autorizaciones	6
JUAN MANUEL MANOSALVA	Poderes y/o Autorizaciones	1
JUAN SEGUNDO VANCESTRALE	Poderes y/o Autorizaciones	3
JOSE LUIS GAMEZ DAZA	GRAFICAS DEL COMERCIO, mas 38 autorizaciones	39
JULIO CESAR LOZANO MEJIA	DISTRIVET DE LA COSTA SAS, mas 10 poderes	11
LENNIN MENDOZA TURIZO	Poderes y/o Autorizaciones	8
MANUEL GUTIERREZ VILLALOBOS	INSTITUTO DE REHABILITACION INTEGRAL SANAVIDA, mas 71 poderes	72
NAIDER ENRIQUE PONCE	Poderes y/o Autorizaciones	4
SILVIO JIMENEZ	Poderes y/o Autorizaciones	10
WILMAR LOPEZ BELEÑO	GESTIONBILATERAL SAS	1
ERICK ALVAREZ	Poderes y/o Autorizaciones	1
SARA MARIA OÑATE	COOLESAR	1
TOTAL		233

Una vez confirmado el número de poderes y /o autorizaciones; el empresario de Gestión Bilateral SAS, se propuso como Presidente de la reunión al señor WILMAR ENRIQUE LOPEZ BELEÑO, y el señor CIRO CASTRO CASTRO, también se propuso a título personal para el mismo cargo, de igual forma, se puso a consideración de la plenaria de la reunión, luego el señor JULIO CESAR LOZANO MEJIA, llamó a cada uno de los participantes con derecho a votar, y el resultado fue el siguiente, Por el señor WILMAR ENRIQUE LOPEZ BELEÑO, arrojó 128 votos, y por el señor CIRO CASTRO CASTRO 105 votos , discriminados de la siguiente manera:

Por el señor WILMAR ENRIQUE LOPEZ BELEÑO

NOMBRES	EMPRESA Y/O ESTABLECIMIENTO	No DE PODERES Y /O AUTORIZACIONES
JOSE LUIS GAMEZ DAZA	GRAFICAS DEL COMERCIO	39
JULIO CESAR LOZANO MEJIA	DISTRIVET DE LA COSTA SAS	11
MANUEL GUTIERREZ VILLALOBOS	INSTITUTO DE REINTEGRACION INTEGRAL SANAVIDA	72
NAIDER ENRIQUE PONCE		4
WILMAR LOPEZ BELEÑO	GESTIONBILATERAL SAS	1
SARA MARIA OÑATE	COOLESAR	1
TOTAL		128

Por señor CIRO CASTRO CASTRO

NOMBRES	EMPRESA Y/O ESTABLECIMIENTO	No DE PODERES Y /O AUTORIZACIONES
ADRIANA MORA		13
ALBEIRO QUINTERO		10
BRAYAN.M. RIZZO		2
CIRO CASTRO CASTRO	TRILLADORA VALENTINA	44
DIIEGO ANDRES PERDOMO		2
JESUS MANOSALVA FONSECA	ADCO DE COLOMBIA SAS	5
JOSEF RAMIREZ DAVID		6
JUAN MANUEL MANOSALVA		1
JUAN SEGUNDO VANCESTRALE		3
LENNIN MENDOZA TURIZO		8
SILVIO JIMENEZ		10
ERICK ALVAREZ		1
TOTAL		105

Posteriormente se propuso el nombre del señor JULIO CESAR LOZANO MEJÍA como secretario; el cual fue elegido por unanimidad.

Una vez elegida la mesa directiva de la reunión, como presidente el señor WILMAR ENRIQUE LOPEZ BELEÑO; y secretario el señor JULIO CESAR LOZANO MEJIA, se

procedió por parte del presidente al establecimiento del orden del día subsiguientes de la siguiente manera:

1. Informe del comité evaluador de CORPOCESAR; de las empresas con sus respectivos poderes y /o autorizaciones que fueron habilitadas para la elección
2. Implementación de la metodología a llevar a cabo; para la elección de los nuevos consejeros
3. Votación de los 2 principales y 2 suplentes, que representaran al sector privado ante el consejo directivo de CORPOCESAR.
4. Clausura y Levantamiento del acta de la reunión.

El señor Presidente solicita que se bloquee el link de entrada a la reunión del señor GOYO GUERRERO, ya que esta persona; no representa ninguna empresa en esta elección, ni como representante legal ni apoderado, caso aprobado por unanimidad.

El señor LENNIN MENDOZA, manifiesta que es muy importante aclarar en esta reunión; cuales son posiblemente los poderes que han sido falsificados y fueron presentados, ya que esos votos deben ser anulados, el señor MANUEL GUTIERREZ; le responde y le aclara que en esta reunión solo se viene a elegir y no a resolver denuncias que no podemos solucionar ninguno de los participantes, inmediatamente el señor Presidente le comenta al Señor LENNIN MENDOZA que la norma es muy clara, donde todo se haga de una forma legal y transparente y como abogado que soy, recalco; que este no es el escenario para recibir denuncias; que solo vamos es a cumplir con el procedimiento que detalla el decreto 1850, el cual es elegir los representantes del sector privado, que estas denuncias debe darle traslado a la sede administrativa de CORPOCESAR.

El señor LENNIN MENDOZA, solicita que si algún voto es suplantado debe ser eliminado, y no tener en cuenta para la elección, al mismo tiempo solicita que se le de ingreso al link al señor JAIRO TORRES ABDALA, pero el señor RAFAEL ESCALONA, le responde diciendo que este señor nunca ha dado poder para participar.

Seguidamente el Presidente; solicita al comité evaluador rendir el informe respectivo de las empresas definitivas; que quedaron habilitadas, para que cada miembro tenga claridad por qué varios poderes y/o autorizaciones no tenían valor.

Acto seguido, la presentación; la realiza el señor secretario del comité evaluador de CORPOCESAR; el señor RAFAEL ESCALONA, donde manifiesta que la resolución 0231 del 5 de agosto de 2020, revoca la resolución No 0078 del 11 de febrero del 2020; y da trámite para que continúe la resolución expedida con fecha del 21 de noviembre del 2019, a los 5 días hábiles siguientes a la resolución 0231 del 5 de agosto del 2020, el comité evaluador resuelve las reclamaciones de fondo; y el día 14 de agosto del 2020, publican la decisión, que se mantenga el acta de revisión y evaluación del 27 de diciembre de 2019.

El día 3 de septiembre de 2020; se publica el listado definitivo de las empresas habilitadas, para la elección que se llevara a cabo el día 10 de septiembre de 2020; a las 9 am de forma virtual

El día 2 de septiembre se publicó el aviso; para que se presentaran los poderes y/o autorizaciones, con el fin de analizar el comité evaluador de CORPOCESAR, la lista definitiva de las empresas que cumplen, donde el plazo de cierre para aportar estos documentos fue el día 7 de septiembre de 2020 a las 4 pm.

Luego el Señor RAFAEL ESCALONA, da un informe detallado del número de poderes y/o autorizaciones que fueron inhabilitados.

La señora ADRIANA MORA, aclara que con su voto personal quedaría no 12 poderes; sino con 13 empresas habilitadas para la votación, aclarado esto se dio paso seguido a la reunión.

Siguiendo con el informe el señor RAFAEL ESCALONA, manifiesta que las carpetas No 20,24,30,31,35, 42 y 148, presentadas por el señor MANUEL GUTIERREZ, fueron revocadas, ya que estos poderes fueron entregados al señor CIRO CASTRO, el día 9 de septiembre del 2020 y la carpeta No. 140 perteneciente al almacén y taller FRENO CLUTH, su representante legal pide que lo excluyan de este evento, por lo tanto el señor MANUEL GUTIERREZ, queda con la representación de 71 empresas, pero al mismo tiempo el señor MANUEL GUTIERREZ, pide que se le incluya la empresa que los postula con la carpeta No. 206 correspondiente al Instituto de Rehabilitación Integral Sanavida, donde fue aceptado su pedido, lo cual confirma que queda representando 72 empresas.

El señor NAYDER PONCE, le fue revocado el poder de la carpeta No 16, perteneciente a DAGUPAN, ya que este poder, reposa en nombre del señor CIRO CASTRO, por lo tanto le fueron aceptados 4 poderes.

El señor DIEGO ANDRES PERDOMO, presento poder de la carpeta 387 de la empresa servicios integrales, donde queda eliminada , ya que no se encontraba habilitada, por lo tanto solo pude representar 2 empresas.

El señor JULIO CESAR LOZANO, no aportó poder de la carpeta No 348 perteneciente a J.P Ingeniería, por lo tanto, solo puede representar 11 empresas.

El señor LENNIN MENDOZA, no acredita poder de la carpeta No 221 de Inversiones Gneccos SAS- EDS el Tractor, por lo tanto, solo puede representar 8 empresas.

Continua con el informe muy detallado el señor RAFAEL ESCALONA, y enuncia que al señor CIRO CASTRO; le fueron revocados los poderes de las carpetas No 356, 405 ,342,446,456,457,466,472,529,533,540,551.las carpetas 16,20,13,31, 35 y 42, fueron revocados los poderes por sus respectivos representantes legales el día 9 de septiembre de

2020, la carpeta No 404 correspondiente a Trilladora Valentina Ltda., presento 2 poderes a su nombre , por lo tanto se elimina 1 poder, en total las empresas habilitadas que representa el señor CIRO CASTRO, son 44.

El señor MAURICIO FERNEY OBREGON con la carpeta 72 correspondiente a la empresa Valle Tours operador solicito ser excluido en esta participación de elección, de acuerdo a esta presentación las empresas habilitadas, con poderes y/o autorizaciones y presentación individual; se resume de la siguiente manera

NOMBRES	EMPRESA Y/O ESTABLECIMIENTO	No DE PODERES Y /O AUTORIZACIONES
ADRIANA MORA		13
ALBEIRO QUINTERO		10
BRAYAN.M. RIZZO		2
CIRO CASTRO CASTRO	TRILLADORA VALENTINA	44
DIIEGO ANDRES PERDOMO		2
JESUS MANOSALVA FONSECA	ADCO DE COLOMBIA SAS	5
JOSEF RAMIREZ DAVID		6
JUAN MANUEL MANOSALVA		1
JUAN SEGUNDO VANCESTRALE		3
JOSE LUIS GAMEZ DAZA	GRAFICAS DEL COMERCIO	39
JULIO CESAR LOZANO MEJIA	DISTRIVET DE LA COSTA SAS	11
LENNIN MENDOZA TURIZO		8
MANUEL GUTIERREZ VILLALOBOS	INSTITUTO DE REINTEGRACION INTEGRAL SANAVIDA	72
NAIDER ENRIQUE PONCE		4
SILVIO JIMENEZ		10
WILMAR LOPEZ BELEÑO	GESTIONBILATERAL SAS	1
ERICK ALVAREZ		1
SARA MARIA OÑATE	COOLESAR	1
TOTAL		233

Seguidamente el señor RAFAEL ESCALONA, pone a disposición toda la información que sea solicitada, ya que la misma reposa en CORPOCESAR, con el fin de que se pueda verificar y al mismo tiempo solicita al presidente, hacer llegar el acta de esta reunión debidamente firmada por el presidente y secretario, a la secretaria General de la CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR.

El señor CIRO CASTRO, solicita que a nombre de quien se presenta el señor RAFAEL ESCALONA, donde se aclara por parte del comité evaluador de CORPOCESAR, que el señor RAFAEL ESCALONA, como lo habían manifestado anteriormente, actúa como secretario del comité evaluador.

El Presidente solicita al comité evaluador; que le informen en qué fecha se publicó el informe final de evaluación, nuevamente el señor CIRO CASTRO, manifiesta que antes de realizar la elección se debe verificar la autenticidad de los poderes, razón por la cual el Presidente le replica diciendo que lea el inciso segundo del artículo 25 del decreto ley 019 del 2011, donde establece la presunción de autenticidad de los documentos, a renglón seguido; el señor MANUEL GUTIERREZ, reafirma lo que manifiesta el Presidente e invita que al que tenga dudas de los poderes, favor realizar los trámites respectivos frente a las autoridades competentes.

El señor ERICK ALVAREZ, pide garantías electorales; tanto para los funcionarios públicos como civiles, y le solicita al Presidente que tenga en cuenta los votos fraudulentos que se pueden presentar en esta elección; con el fin de no viciar el proceso, y así garantizar el principio de igualdad y equidad.

El secretario de CORPOCESAR, señor JAIME ARAUJO, interviene dando paso a la pregunta del señor CIRO CASTRO, referente al comité evaluador y anota que los miembros elegidos para el comité evaluador se establecieron de acuerdo a la resolución No 1325 del 27 de noviembre de 2020, donde el señor RAFAEL ESCALONA; fue nombrado como secretario de dicho comité.

Siguiendo el orden del día, el Presidente propone a la plenaria el procedimiento a seguir para la votación de una plancha de 2 principales miembros y 2 suplentes del sector privado, abriendo el debate si se va a realizar la elección de forma uninominal o por planchas y someter a la mayoría de votación, por parte de Gestión Bilateral que es la empresa que representa el señor Presidente WILMAR LOPEZ BELEÑO, propone que se realice la elección por plancha única, donde este conformada por 2 miembros principales, y 2 suplentes de la siguiente manera; principales JULIO CESAR LOZANO MEJIA y MANUEL GUTIERREZ VILLALOBOS, y como suplente a JOSE LUIS GAMEZ DAZA, el señor LENNIN MENDOZA, propone que la elección se debe realizar por medio de 3 planchas; donde cada plancha este conformada por 1 principal y 1 suplente, ya que solo se encuentran 6 postulados, y que las dos primeras planchas que saquen la mayor votación serán las que representen al sector privado, el señor MANUEL GUTIERREZ, manifiesta que hay dos posturas y solicita que se someta a votación a ver cuál de estas es la que se escoge para poder proceder a la votación.

El señor RAFAEL ESCALONA, regresa a la reunión con el fin de responder una pregunta del Presidente, respecto a las fechas solicitadas de este proceso de elección, donde clarifica que el aviso de reunión se realizó el día 26 de agosto de 2020; y el informe definitivo fue el 3 de septiembre de 2020.

Una vez aclarado el tema de fechas, el señor ERICK ALVAREZ, comenta que no se puede realizar voto por plancha única, ya que esto vicia el proceso de elección, afirmando que en las pasadas elecciones siempre vienen cometiendo practicas incorrectas y que esto está

muy bien regulado dentro de la normatividad para la elección, de igual forma el señor CIRO CASTRO; dice que todos los presentes vamos a estar involucrados en un proceso penal con la fiscalía, y considera que la elección debe ser uninominal, el señor MANUEL GUTIERREZ , explica que el marco normativo está muy claro en el decreto 1850 y que el trámite de la reunión se está llevando a cabo de acuerdo a todos los lineamientos de este decreto.

En este orden de ideas el señor presidente, reafirma que hay 2 propuestas para la elección, la de plancha única y la de las 3 planchas, el señor JOSEFH RAMIREZ, pide aclarar quienes serán principales y suplentes en las planchas, el señor MANUEL GUTIERREZ, propone como su suplente al señor JESÚS MANOSALVA FONSECA, el cual es interrogado por el presidente, a efectos de aceptar la postulación a lo cual el manifiesta estar de acuerdo a ser su postulación como suplente.

El señor presidente abre la votación, con el fin de definir cuál de las dos propuestas de planchas se va a escoger para proceder a la elección.

El secretario JULIO CESAR LOZANO, hace el llamado a cada uno de los integrantes para realizar la votación, siendo esta de la siguiente manera.

La propuesta No. 1 PLANCHA UNICA 2 PRINCIPALES y 2 SUPLENTES: se consolidan 129 votos

La propuesta No. 2 TRES (3) PLANCHAS DE 1 PRINCIPAL y 1 SUPLENTE: se consolidan 100 votos.

El presidente confirma que la mayoría escogió la propuesta No. 1 de plancha única conformada por 2 principales y 2 suplentes, con el número de 129 votos del total de 229.

De acuerdo a lo anterior el señor presidente, procede a preguntar cuántas planchas se han nominado para la elección, ya que solo existe 1 plancha única conformada de la siguiente manera.

PLANCHAS 1

PRINCIPAL: JULIO CESAR LOZANO MEJIA

SUPLENTE: JOSE LUIS GAMEZ DAZA

PRINCIPAL: MANUEL GUTIERREZ VILLALOBOS

SUPLENTE: JESÚS MANOSALVA FONSECA

El señor LENNIN MENDOZA, propone una segunda plancha conformada de la siguiente manera:

PLANCHAS 2

PRINCIPAL: CIRO CASTRO CASTRO

PRINCIPAL: ERICK ALVAREZ.AMARIS

Esta plancha se propone sin ningún suplente.

Surtido todo el proceso el señor presidente; abre la votación de acuerdo a las planchas únicas presentadas.

El señor secretario JULIO CESAR LOZANO MEJIA, realiza el llamado para que cada una de las personas con sus debidas empresas habilitadas realice su votación, este orden de cosas, se contabilizan los siguientes votos

PLANCHA 1.

NOMBRES	EMPRESA Y/O ESTABLECIMIENTO	No DE PODERES Y /O AUTORIZACIONES
JOSE LUIS GAMEZ DAZA	GRAFICAS DEL COMERCIO	39
JULIO CESAR LOZANO MEJIA	DISTRIVET DE LA COSTA SAS	11
MANUEL GUTIERREZ VILLALOBOS	INSTITUTO DE REINTEGRACION INTEGRAL SANAVIDA	72
NAIDER ENRIQUE PONCE		4
WILMAR LOPEZ BELEÑO	GESTIONBILATERAL SAS	1
SARA MARIA OÑATE	COOLESAR	1
TOTAL		128

PLANCHA 2.

NOMBRES	EMPRESA Y/O ESTABLECIMIENTO	No DE PODERES Y /O AUTORIZACIONES
ADRIANA MORA		13
ALBEIRO QUINTERO		10
BRAYAN.M. RIZZO		2
CIRO CASTRO CASTRO	TRILLADORA VALENTINA	44
JESUS MANOSALVA FONSECA	ADCO DE COLOMBIA SAS	5
JOSEF RAMIREZ DAVID		6
JUAN SEGUNDO VANCESTRALE		3
LENNIN MENDOZA TURIZO		8
ERICK ALVAREZ		1
TOTAL		91

El señor SILVIO JIMENEZ, se abstuvo de votar, y el señor DIEGO ANDRES PERDOMO y JESÚS MANOSALVA FONSECA, no realizaron su voto.

Una vez realizada la elección de los nuevos miembros del consejo directivo por parte del sector privado, el presidente anuncia que la plancha ganadora es la NÚMERO 1, conformada por:

PRINCIPAL: JULIO CESAR LOZANO MEJIA
SUPLENTE: JOSE LUIS GAMEZ DAZA
PRINCIPAL: MANUEL GUTIERREZ VILLALOBO

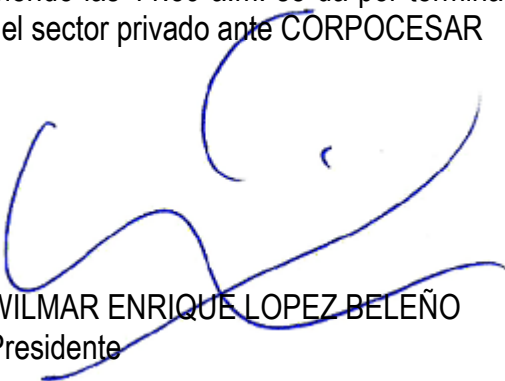
SUPLENTE: JESÚS MANOSALVA FONSECA

El Presidente; solicita para efectos que quede en el registro, la individualización de cada uno de los miembros del consejo directivo, que van a representar al sector privado en el periodo comprendido entre el 10 de septiembre de 2020 al 30 de diciembre del 2023.

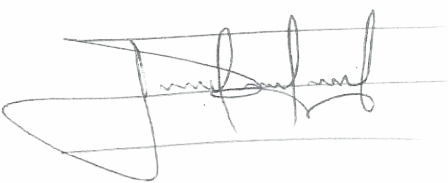
El señor MANUEL GUTIERREZ ,da los agradecimientos a todas las empresas que lo respaldaron y a todos los presentes e igualmente se identifica con número de cedula 1.065.597 de Valledupar, luego lo hace el señor JULIO CESAR LOZANO MEJIA, donde se idéntica con la cedula No 10.249.658 de Manizales; dando los agradecimientos a todas las empresa que lo apoyaron y a todos los compañeros que hicieron de esta elección con altura y manifestando igualmente el compromiso con el sector privado para seguir luchando en la parte ambiental del departamento del Cesar, por su parte el señor JOSE LUIS GAMEZ DAZA, se identifica con la cedula No 77.194.142 de Valledupar, dando igualmente los agradecimientos en esta elección, El señor JESÚS MANOSALVA FONSECA, por problemas de conexión se desconectó al final de esta reunión.

El presidente declara electos a estos 4 miembros del sector privado ante el consejo directivo de CORPOCESAR, y da los agradecimientos a todos los presentes.

Siendo las 11.59 a.m. se da por terminada la reunión de elección de los nuevos consejeros del sector privado ante CORPOCESAR



WILMAR ENRIQUE LOPEZ BELEÑO
Presidente



JULIO CESAR LOZANO MEJIA
Secretario